



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6081	14/10/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1186

Derogación de Regímenes Informativos.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto dejar sin efecto los siguientes regímenes informativos, siendo la última presentación exigible la que se indique en cada caso:

- Régimen Informativo Contable Mensual - Aplicación de Adelantos del BCRA a financiaciones al sector productivo: Agosto/16.

Como consecuencia, se deroga la Sección 46 de las normas de Presentación de Informaciones al BCRA.

Por otra parte, se elimina la obligatoriedad de informar, en el Régimen Informativo de Supervisión Trimestral/Anual, la nota relativa al "Informe Especial del Punto 7.2 de la comunicación "A" 5089 relacionada con Adelantos del Banco Central a las Entidades Financieras con destino a financiaciones al sector productivo", siendo la última exigible la correspondiente al trimestre con cierre al 30/06/2016.

- Régimen Informativo para Supervisión Trimestral/Anual – Créditos oficiales a la exportación (Anual): Diciembre/15

Consecuentemente, se deroga la Sección 34 de las normas de Presentación de Informaciones al BCRA.

- Régimen Informativo Costo Financiero Total de los Préstamos Personales: Agosto/16

Oportunamente les haremos llegar las adecuaciones de los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros